

MANUAL DE CONFECCIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES PARA ENTIDADES SUMINISTRADORA

F.A-0013 V.1

En el siguiente manual, se detallan mediante números con su correspondiente explicación, los datos que han de introducirse y la información que hay que aportar en cada una de las casillas de la presente autoliquidación. Hay que tener presente que no todos los casos tendrán que rellenar todas las casillas, irá en función al caso particular de cada entidad suministradora.

Han de presentarse **tantas Autoliquidaciones como sistemas de abastecimiento posea la entidad suministradora.**

Ej.: En una localidad X con dos barrios A y B, y donde el abastecimiento de agua provenga de dos manantiales diferentes 1 y 2, dirigidos cada uno exclusivamente a un barrio (Manantial 1º Barrio A; Manantial 2º Barrio B), y con redes no comunicadas, han de realizarse 2 autoliquidaciones, al considerarse dos sistemas de abastecimiento distintos.

AUTOLIQUIDACIÓN PARA ENTIDADES SUMINISTRADORAS. F.A-0013 V.1

Ha de presentarse una autoliquidación por cada sistema de abastecimiento existente y en el cual se realicen captaciones o entradas de agua.											
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA											
NIF / CIF			RAZÓN SOCIAL								
Fecha de inicio del período objeto de liquidación			1			Fecha de finalización del período objeto de la autoliquidación		2		AÑO	3
Sistema de abastecimiento: 4											
En caso de disponer de más de una concesión deberá cumplimentar tantos Anexos II como concesiones adicionales											
En caso de disponer de una única concesión y varias tomas, deberá cumplimentar tantos Anexos II como precise											
DATOS DE APROVECHAMIENTO											
¿Dispone de concesión? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 6											
Nº de Expediente			8								
Si se dispone de concesión, volumen otorgado (m³/año)			7			Nº de tomas del aprovechamiento:				8	
En caso de no disponer de la correspondiente autorización o concesión administrativa de la explotación del aprovechamiento habrá de proceder a su solicitud en base a la normativa en vigor											
DATOS DE LA TOMA											
Nº de toma:		9		Denominación de la toma (si existe)						10	
Tipo de toma (captación superficial, manantial, pozo, sondeo) 11											
Situación geográfica del punto de toma (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89): UTM X 12 UTM Y											
¿Dispone de un mecanismo homologado de medición directa del agua detraída (MHMDA)? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 13											
En caso de no disponer de un mecanismo homologado de medición directa del agua habrá de proceder a la declaración en base a la normativa en vigor											
Tipo de mecanismo homologado de medición directa del agua (contador, caudalímetro ...) 14											
Marca del MHMDA		15		Modelo del MHMDA		16		Nº de serie del MHMDA		17	
Situación geográfica del MHMDA (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89): UTM X 18 UTM Y											
Dirección del MHMDA 19											
T.H.		20		Municipio		21		Población		22	
Lectura del totalizador del MHMDA al principio del ejercicio (m³)			23			Lectura del totalizador del MHMDA al final del ejercicio (m³)				24	
En caso de aplicación de la estimación objetiva											
Fecha de la resolución que concede la estimación objetiva			25			Volumen estimado en el Anexo I (m³/año)				26	
En caso de aplicación de volúmenes estimados Adjuntar memoria justificativa del volumen declarado											
Volumen estimado (m³/año)			27			28				29	
Volumen detraído a declarar de la toma (m³/año)			28			29				30	
Volumen detraído a declarar del aprovechamiento (m³/año)			29			30				31	
DECLARACIÓN DE VOLÚMENES DETRAÍDOS Suma de los volúmenes detraídos en los distintos aprovechamientos											
Base imponible. Volumen a declarar del sistema de abastecimiento (m³/año)			30			31				32	
DESGLOSE DE LA BASE IMPONIBLE											
Volumen no bonificado (Total m³)			31			32				33	
Volumen exento por captaciones o entradas con un volumen anual inferior a 200 metros cúbicos (Total m³)			32			33				34	
Volumen exento por retorno al medio del agua detraída como parte del caudal ecológico (Total m³)			33			34				35	
Total volumen exento (Total m³)			35			36				37	
AUTOLIQUIDACIÓN											
Base liquidable (Base imponible - Volumen exento) m³/año			36			Tipo de gravamen				37	
Cantidad a Ingresar (Total €)			38			39				40	
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE ACOMPAÑA											
Justificante de ingreso realizado <input type="checkbox"/>			Memoria justificativa del volumen declarado <input type="checkbox"/>			Otra documentación <input type="checkbox"/>					
FECHA			40			FIRMA				41	

**AUTOLIQUIDACIÓN PARA ENTIDADES SUMINISTRADORAS. F.A-0013 V.1 ANEXO I
APLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN OBJETIVA**

A rellenar sólo en caso de contar con la pertinente resolución de concesión de estimación objetiva	
CIF	RAZÓN SOCIAL
Nº de toma	Denominación de la toma (si existe)
Días de vigencia del sistema de estimación objetiva	
EN CASO DE DISPONER DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA:	
Volumen otorgado (m³/año)	
Volumen otorgado prorrateado (m³/año) [volumen anual otorgado*(días de vigencia/365)]	
EN CASO DE NO DISPONER DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (O QUE, EXISTIENDO, NO SEÑALE EL VOLUMEN DE AGUA TOTAL AUTORIZADO O CONCEDIDO):	
47	a) Aguas subterráneas. $Q = ((37.500 \times P)/(h+20)) \times 12^*$ (días de vigencia/365)
	P.- Potencia nominal del grupo o grupos elevadores (kW)
	h.- Profundidad dinámica media del acuífero en la zona considerada (m)
	Volumen Estimado (m³)
51	b) En el caso de aprovechamientos de aguas superficiales en los que la captación de agua se produzca mediante bombeo. $Q = ((37.500 \times P)/20) \times 12^*$ (días de vigencia/365)
	P.- Potencia nominal del grupo o grupos elevadores (kW)
	Volumen Estimado (m³)
54	c) En el caso de aprovechamientos no previstos en los apartados anteriores, en los que la captación de agua se produzca por gravedad a través de una o varias conducciones. $Q = (480 \times Q_m) \times 12^*$ (días de vigencia/365)
	Qm.- Máximo caudal que admite la conducción expresada en metros cúbicos por hora (m³/h)
	Volumen Estimado (m³)
FECHA	FIRMA

AUTOLIQUIDACIÓN PARA ENTIDADES SUMINISTRADORAS. F.A-0013 V.1 ANEXO II

NIF / CIF		RAZÓN SOCIAL	
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO:			
DATOS DE APROVECHAMIENTO			
¿Dispone de concesión?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº de Expediente
Si se dispone de concesión, volumen otorgado (m ³ /año)		Nº de tomas del aprovechamiento:	
DATOS DE LA TOMA			
Nº de toma:		Denominación de la toma (si existe)	
Tipo de toma (captación superficial, manantial, pozo, sondeo)			
Situación geográfica del punto de toma (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89):		UTM X	UTM Y
¿Dispone de un mecanismo homologado de medición directa del agua detraída (MHMDA)?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Tipo de mecanismo homologado de medición directa del agua (contador, caudalímetro ...)			
Marca del MHMDA		Modelo del MHMDA	Nº de serie del MHMDA
Situación geográfica del MHMDA (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89):		UTM X	UTM Y
Dirección del MHMDA			
T.H.		Municipio	Población
Lectura del totalizador del MHMDA al principio del ejercicio (m ³)		Lectura del totalizador del MHMDA al final del ejercicio (m ³)	
En caso de aplicación de la estimación objetiva			
Fecha de la resolución que concede la estimación objetiva		Volumen estimado en el Anexo I (m ³ /año)	
En caso de aplicación de volúmenes estimados <i>Adjuntar memoria justificativa del volumen declarado</i>			
Volumen estimado (m ³ /año)			
Volumen detraído a declarar de la toma (m³/año)			
DATOS DE LA TOMA			
Nº de toma:		Denominación de la toma (si existe)	
Tipo de toma (captación superficial, manantial, pozo, sondeo)			
Situación geográfica del punto de toma (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89):		UTM X	UTM Y
¿Dispone de un mecanismo homologado de medición directa del agua detraída (MHMDA)?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Tipo de mecanismo homologado de medición directa del agua (contador, caudalímetro ...)			
Marca del MHMDA		Modelo del MHMDA	Nº de serie del MHMDA
Situación geográfica del MHMDA (coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89):		UTM X	UTM Y
Dirección del MHMDA			
T.H.		Municipio	Población
Lectura del totalizador del MHMDA al principio del ejercicio (m ³)		Lectura del totalizador del MHMDA al final del ejercicio (m ³)	
En caso de aplicación de la estimación objetiva			
Fecha de la resolución que concede la estimación objetiva		Volumen estimado en el Anexo I (m ³ /año)	
En caso de aplicación de volúmenes estimados <i>Adjuntar memoria justificativa del volumen declarado</i>			
Volumen estimado (m ³ /año)			
Volumen detraído a declarar de la toma (m³/año)			
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE ACOMPAÑA			
Memoria justificativa del volumen declarado	<input type="checkbox"/>	Otra documentación	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA		FIRMA	

En primer lugar, han de cumplimentarse los campos correspondientes a:

- Datos identificativos de la entidad suministradora: NIF y razón social.
1. Coincide con la fecha inicial del periodo a liquidar (por defecto, el 1 de enero del año del ejercicio a liquidar).
 2. Coincide con la fecha final del periodo a liquidar (por defecto, el 31 de diciembre del año del ejercicio a liquidar).
 3. Año de la autoliquidación.
 4. Nombre del sistema de abastecimiento, en caso de tenerlo.
 5. En caso de disponer de una concesión administrativa para la utilización del aprovechamiento, indica SÍ, en caso contrario indicar NO.
 6. Indicar nº de expediente de la concesión administrativa.
 7. Indicar el volumen otorgado en la concesión, en m³/año.
 8. Número de tomas que cubre dicha concesión.
 9. Nº de la toma cuya información se va a aportar.
 10. Nombre de la toma en caso de que exista; Ej.: Manantial Ituriberde; Río Errekatziki; Sondeo Larraun.
 11. Tipo de toma: Manantial, Captación superficial, Sondeo o Pozo.
 12. Coordenadas UTMX y UTM Y de la situación de la toma (30N ETRS89). En caso de no disponer de las coordenadas, las mismas se podrán obtener, por ejemplo, accediendo a los catastros de los correspondientes territorios históricos a través de los siguientes links:
 - Catastro de Araba: <https://catastroalava.tracasa.es/navegar/?lang=es>
 - Catastro de Bizkaia:
https://apps.bizkaia.eus/KUNO/visor/ml_KUNO_index.jsp
 - Catastro de Gipuzkoa:
<http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/catastro/presenta.asp>
 13. Indicar si se dispone de un mecanismo homologado de medición de agua detraída (MHMAD).

A continuación, en caso de contar con un MHMAD:

14. Indicar el tipo de MHMAD (caudalímetro, contador, ...).
15. Marca del MHMAD.
16. Modelo del MHMAD.
17. Número de serie del MHMAD.
18. Coordenadas UTMX y UTM Y de la situación del MHMAD (30N ETRS89). En caso de no disponer de las coordenadas, las mismas se podrán obtener, por ejemplo, accediendo a los catastros de los correspondientes territorios históricos a través de los siguientes links:

Catastro de Araba: <https://catastroalava.tracasa.es/navegar/?lang=es>

Catastro de Bizkaia:
https://apps.bizkaia.eus/KUNO/visor/ml_KUNO_index.jsp

Catastro de Gipuzkoa:
<http://www4.gipuzkoa.net/ogasuna/catastro/presenta.asp>

19. Dirección completa del MHMAD.
20. Territorio histórico (Araba/Bizkaia/Gipuzkoa) en el que se encuentra el MHMAD.
21. Municipio en el que se encuentra el MHMAD.
22. Población en el que se encuentra el MHMAD.
23. Lectura del contador al principio del ejercicio.
24. Lectura del contador al final del ejercicio.

En caso de aplicación del sistema de estimación objetiva:

25. Fecha de la resolución que concede la estimación objetiva.
26. Volumen calculado en el formulario F.A-0013 - Anexo I.
27. En caso de declarar por volúmenes estimados, indicar en esta casilla el volumen cuantificado, en m³/año. Ha de adjuntarse una memoria justificativa del volumen que se declara.
28. Volumen detráido a declarar en la toma.

Si se determina el volumen en base a las lecturas de un MHMAD, el volumen de esta casilla será el obtenido al restar al volumen de la casilla 24 el de la casilla 23.

Si se determina el volumen por estimación objetiva, el volumen de esta casilla será igual al de la casilla 26.

Si se determina el volumen por volúmenes estimados, el volumen de esta casilla será igual al de la casilla 27.

29. Volumen detráido a declarar en todo el aprovechamiento (suma de los volúmenes declarados en cada toma)
30. Suma de los volúmenes a declarar de todos los aprovechamientos del sistema de abastecimiento.
31. Volumen detráido no sujeto a bonificación o exención
32. Volumen exento por captaciones o entradas con un volumen anual inferior a 200 m³
33. Volumen exento por retorno al medio del agua detráida como parte del caudal ecológico (en m³)
34. Fecha de la resolución en la que se otorga la exención por retorno al medio del agua detráida como parte del caudal ecológico
35. Suma del total de volúmenes exentos
36. Base liquidable, la cual se obtiene restando a la base imponible (casilla 30) el volumen exento (casilla 35).
37. Tipo de gravamen a aplicar: 0,020 €/m³ (año 2022), 0,025 €/m³ (año 2023), 0,030 €/m³ (año 2024 y siguientes).
38. Cantidad en € a ingresar en concepto de canon del agua por este aprovechamiento, resultante de multiplicar el volumen de la Base liquidable (casilla 38) por el tipo de gravamen (casilla 37).
39. Documentación relevante que se aporta junto con el formulario, marcar con una X según corresponda.
40. Fecha en que se cumplimenta el formulario.
41. Firma/sello del interesado.

F.A-0013 - ANEXO I:

Este formulario deberán rellenarlo sólo aquellos usuarios que mediante resolución del Director de la Agencia Vasca del Agua, se les haya concedido la estimación objetiva para algún aprovechamiento.

- 42. Número de toma al que se corresponde la estimación objetiva. Ej.: 1, 2, 3, ...
- 43. Nombre de la toma, en caso de que exista; Ej.: Manantial Iturriberde; Río Errekatxiki; Sondeo Larraun
- 44. Días del año en que se aplica la estimación objetiva. Ej.: Si la instalación del contador se realiza el 31 de enero, los días de vigencia serán: $365 - 31 = 334$

Solo para aquellos casos que dispongan de concesión administrativa:

- 45. Volumen otorgado en dicha concesión en m³/año.
- 46. Indicar el resultado obtenida de la operación:

$$\text{Volumen anual (casilla 45) x [días vigencia (casilla 44) / 365]}$$

Para aquellos casos que no disponen de concesión administrativa y se capten aguas subterráneas:

- 47. Marcar con una X en caso de no disponer de concesión administrativa y se capten aguas subterráneas:
- 48. Potencia nominal del grupo elevador en kW (P)
- 49. Profundidad media del acuífero en la zona considerada, en m (h)
- 50. Volumen estimado en m³, aplicando la fórmula:

$$(37500 * P) / (h + 20) * 12 * (\text{días de vigencia, casilla 44} / 365)$$

Para aquellos casos que no disponen de concesión administrativa y que la captación de agua se produzca mediante bombeo:

- 51. Marcar con una X en caso de no disponer de concesión administrativa y que la captación de agua se produzca mediante bombeo:
- 52. Potencia nominal del elevador en kW (P)
- 53. Volumen estimado, aplicando la fórmula:

$$(37500 \cdot P) / (20) \cdot 12 \cdot (\text{días de vigencia, casilla 44/365})$$

Para aquellos casos que no disponen de concesión administrativa y su aprovechamiento no se corresponda con ninguno de los apartados anteriores, en los que la captación de agua se produzca por gravedad a través de una o varias conducciones.

54. Marcar con una X en caso de no disponer de concesión administrativa y que el aprovechamiento no se corresponda con ninguno de los apartados anteriores, en los que la captación de agua se produzca por gravedad a través de una o varias conducciones.

55. Caudal máximo que admite la conducción, expresado en m³/h (Qm).

56. Volumen estimado, aplicando la fórmula:

$$(480 \cdot Q_m) \cdot 12 \cdot (\text{días de vigencia, casilla 44/365})$$

Por ejemplo: el volumen estimado en el caso de un aprovechamiento con una tubería que admite un caudal máximo de 3,1 m³/h y que se utiliza todo el año, se calcula del modo siguiente:

$$Q = (480 \cdot 3,1) \cdot 12 \cdot (365/365) = 17.856 \text{ m}^3$$

57. Fecha en que se cumplimenta el formulario.

58. Firma/sello del interesado.

F.A-0013 ANEXO II:

A continuación, se procederá a indicar datos del resto de aprovechamientos. En el supuesto que un usuario disponga de más de una concesión, o más de un aprovechamiento por concesión, deberá cumplimentar tantos **F.A-0013 Anexo II** como precise. Los datos a indicar son de la misma naturaleza que los proporcionados en el modelo principal **F.A-0013**, entre los apartados 4 y 41.